

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
PRODUCCIONES GENESIS

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
4600008928 - 2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
PUBLICACION DE CONSTITUCION DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, PAGOS Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA "FOVIPOL - PROYECTO CHICLAYO CARLOS STEIN"

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
1,833.37

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
DEL 15/01/2020 AL 17/01/2020

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>

7. DETALLAR ENTREGABLES
PUBLICACION DE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO
FACTURA N° F001-2370 ✓

8. PENALIDAD
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Motivo <input type="text"/>

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

GERENCIA DE OPERACIONES
 MAURICIO ROMERO BOLAÑOS
 GERENCIA DE OPERACIONES & TI
 DIANA ANDERSON RODRIGUEZ
 COFIDE


 Gerente del Área Usuarias
 Fecha: 07/02/2020

N° Pedido:	46-8920
Fecha Certificación:	31/01/2020
Plazo de Pago:	06/08/2020
Penalidad:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Retención PYME:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Pago Anticipado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

GERENCIA DE OPERACIONES
 JUDITH CHAVEZ PICON
 COFIDE

IMPORTANTE:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA
 JUDITH CHAVEZ PICON
 10-02-2020